PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 346.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS – AD REFERÉNDUM" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Asunción, 11 de julio de 2024

VISTO: El Expediente SIGSE/DGITI N° 57/2023, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas remite a la Secretaria Ejecutiva, el legajo de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Servicio de Respaldo de Datos – Ad Referéndum" ID N° 437.602, adjuntando el Informe Complementario al Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2024; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, la Ley N° 7228 de fecha 29 de diciembre de 2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*", prevé los programas previstos a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

N° 346.-

Que, la Ley N° 1535/1999, "*De Administración Financiera del Estado*", y su Decreto reglamentario N° 8127/2000, establecen las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se deben ajustar los distintos organismos y dependencias para programar, administrar y gestionar la adecuada utilización de los fondos públicos, así como el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Que, por Resolución SEPRELAD N° 151/2024, de fecha 2 de abril de 2024 "*Por la cual se Autoriza el Inicio de Trámites del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Servicio de Respaldo de Datos – Ad Referéndum" con ID 437.602, para la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; y se aprueba el PBC y sus Anexos*".

Que, mediante el Informe Complementario al Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Servicios de Respaldo de Datos – Ad Referéndum" ID N° 437.602 a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), con RUC N° 80013979-8, por un monto total de guaraníes doscientos tres millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos (G. 203.428.800) incluido el IVA y por veinticuatro (24) meses de servicios, de carácter plurianual.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISIÓN: *«Ser una ... de adoptar acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado ... financiamiento de armas de destrucción masiva»*

SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 346.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "SERVICIO DE RESPALDO DE DATOS – AD REFERÉNDUM" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 119/2024, de fecha 08 de julio de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable proseguir con los trámites de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Servicio de Respaldo de Datos – Ad Referéndum" con ID 437.602.

Que, la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la facultad suficiente para dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado, así como administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

N° 346.-

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 "Servicio de Respaldo de Datos – Ad Referéndum" con ID 437.602, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), por cumplir con la experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera y las condiciones legales requerida en el llamado, a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), con RUC N° 80013979-8, por un monto total de guaraníes doscientos tres millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos (G. 203.428.800) incluido el IVA y por veinticuatro (24) meses de servicios, de carácter plurianual. ----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria, el Plan Financiero y el Plan de Caja autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, e imputar la erogación en el Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" del presupuesto asignado a la SEPRELAD. ----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO.

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

LEAR/RMSJ-pcrd

VISIÓN: *«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»*